

REGLAMENTO ALUMNO REGULAR Y BECARIO 2023

Se mantiene la **RENOVACION AUTOMATICA** los beneficios **PARCIALES CON TOPE** (comprendido a todos los beneficios menores o iguales al 50% de descuento) de **"TODOS LOS BECADOS con beneficios al 50% del año 2022 O NUEVAS SOLICITUDES AMPARADAS en los diferentes certámenes o programas de Estudios Homologados al 50%"** con certificado respaldatorio, **sin audición previa** con clases de nivelación obligada en los supuestos de solicitudes nuevas a determinar por el depto. académico.

Si proceden a **ACTIVAR**, y **ABONAR LA MATRICULA**, correspondiente a su curso, carrera o taller en su totalidad antes del 20 de diciembre, habiendo presentado todos los documentos, debito automático bancario, y completado todos los formularios, y pasos, podrán acceder al beneficio **EXTRA de CUOTA CONGELADA** con los dos descuentos aplicables diseñados y amparados en este caso en particular del 10% de descuento directo a la Matricula y las cuotas de los alumnos BECADOS, o bien, 30% de descuento directo en el caso matricula y cuotas de los alumnos **REGULARES**.

Al respecto de este beneficio, confirmamos el valor de la **CUOTA CONGELADA EN PESOS** durante todo el año, ya que, por el alto índice inflacionario, se prevé un incremento en **JUNIO 2023** resultante de la media mensual de **INFLACION** que se aplicara sin protesto tal y cual lo permite el gobierno para otras instituciones de salud, enseñanza y servicios. **NOTA IMPORTANTE:** las cuotas mensuales del 2023, debido a la inestable situación económica del país, sufrirán, seguro, modificaciones para los casos de alumnos que no se comprometan con el débito automático bancario.

Nota: Los becados con cuota social temporal y aquellos becados al 100% y 75% tal como lo indica en el protocolo de **INSCRIPCIONES** en el apartado 3: "que pertenecen al grupo de **CASOS ESPECIALES NO SE REACTIVAN AUTOMATICAMENTE** y deben contactarse con el **área de BECAS de la FUNDACION** al mail: **BECAS@fundacionjuliobocca.org.ar** para elevar su caso y someterse a validación por el comité" O bien, presentarse a las **AUDICIONES** correspondientes.

El objetivo es ampliar la cantidad de becas a 400 BECAS

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • 100 BECAS AL 100% para TEATRO MUSICAL • 50 BECAS AL 50% para TEATRO MUSICAL • 50 BECAS AL 25% para TEATRO MUSICAL | <ul style="list-style-type: none"> • 100 BECAS AL 100% para DANZA • 50 BECAS AL 50% para DANZA • 50 BECAS AL 25% para DANZA |
|---|--|

EL FORMATO VIRTUAL O MIXTO: Reconoce el proceso educativo del alumno becado por formato virtual o mixto con el mismo criterio que hubiera sido tomado en cuenta como una clase presencial, garantizando su crecimiento académico en la medida que demuestre el **esfuerzo, continuidad, presentismo y espíritu** de superación de forma constante y contrastable.

NOTA: en Teatro Musical si el aforo no lo requiere se efectuarán las clases por streaming tal u cual sucederá con los 3ros y 4 tos años, caso contrario con lo 1eros y 2dos años en donde las clases presenciales se darán a contra turno de las clases virtuales con maestros dedicados a ambos formatos.

Los alumnos **BECADOS FORMATO VIRTUAL** deberán atender el requerimiento de asistencia en horas de apoyo al programa **HOME OFFICE** con el propósito de mantener vivo el espíritu del programa

Para absorber esta nueva población de Becados remotos de fuera de la institución, la **Fundación Julio Bocca®** ha reacondicionado 4 salas convirtiéndolas en **STUDIOS** y ha convocado a los mejores maestros para organizar una sala de **STREAMING** con salida internacional por canal privado para los alumnos, motorizado por **MICROSOFT/TEAM** y que hemos comenzado a acondicionar con LED de 50 pulgadas, cámaras **ACTION MOVIL**, y sistemas de estabilización de sonido e imagen , y un servidor independiente, para poder ofrecer una rutina desde las 8 am de clases personalizadas para cada grupo, en el marco de todas las medidas de seguridad que los protocolos nos permitan, sin bajar por debajo de 1 hora la clase final para poder llegar a cumplir con todos los cursos, carreras, talleres y clases.

Al respecto del punto anterior, el estudio que se está transformando ahora para estos eventos, será también el mismo donde las primeras figuras del Ballet, la danza contemporánea y Jazz de todo el mundo podrán dar sus **MASTERCLASS**

Todos los **documentos anteriores a este, quedan derogados, y reemplazados por el nuevo documento** que se publicará en las redes, donde las actividades, compromisos, presentismo y otras obligaciones se adaptarán a la nueva normalidad.

*Sin otro asunto particular,
equipo directivo de la **Fundación Julio Bocca®***

OBLIGACIÓN DE LOS ALUMNOS/BECADOS

- **MATRICULA:** Todos los alumnos regulares o becados, que opten por cursos, carreras o talleres anuales, deberán pagar matrícula + 10 mensualidades que se pagan mes adelantado. El valor de la Matrícula siempre corresponde a 1 cuota pura del programa de estudio seleccionado y el valor de cuota mensual que debe iniciarse a pagar del 1º al 5to día de marzo 2023, y así sucesivamente durante todos los meses hasta diciembre completando así un plan de pagos de 10 cuotas anuales + matrícula. La mora en la segunda cuota habilita al área administrativa a suspender los servicios académicos hasta su regularización.
- **TAREAS DE ASISTENCIA:** Todos los alumnos mayores de 18 años que obtengan beca deberán, además de los horarios de sus clases, disponer de horas en la semana para realizar asistencias en tareas generales para la Fundación. Dichas tareas son parte del proceso académico de comprender y conocer todo el movimiento de una escuela de excelencia y todo lo que se desarrolla en torno a ello, que podrán poner en práctica en sus proyectos personales, las tareas serán oportunamente asignadas y coordinadas en el momento pertinente con la coordinación del depto. Alumnos priorizando las capacidades, disponibilidades, habilidades de cada alumno y sus situaciones en particular para coordinar con el trabajo u otros estudios
 - Salvo los programas específicos que no contemplen este requisito expresamente
- **DISPONIBILIDAD:** La disponibilidad para tareas de asistencia será de enero a diciembre inclusive. Antes de comenzar el año lectivo el becario deberá reportar a su referente en que áreas, tareas o habilidades destaca o se siente más cómodo para que se lo pueda reubicar en un área donde se sienta cómodo y sea mucho más proactivo.
 - En el caso de las becas totales, 100% son total de **8 (OCHO)** horas semanales en tareas de asistencia.
 - Aquellos que cuenten con 50% de **Beca Nacional** o BAL (**Becas Latinoamérica BAL**), asistirán 6 (SEIS) horas semanales
 - Los beneficiarios de cuotas sociales deben cumplir **8 (OCHO)** horas semanales

NOTA: Por razones de organización, la asignación, horarios, cantidad de horas y tareas se podrán solicitar para desarrollarse en forma presencial o home Office.

Para la **Fundación Julio Bocca®** el periodo 2023 se contempla desde marzo hasta febrero 2024. Esto supone 49 semanas completas con lo que nos arroja el siguiente total de horas:

RESUMIENDO:

SOLO EXISTEN DOS BLOQUES DE ASISTENCIA.

Ref.// **8 HORAS SEMANALES | TOTAL DE HORAS ANUAL: 392**

Ref.// **6 HORAS SEMANALES | TOTAL DE HORAS ANUAL: 294**

Los asistentes podrán optar por distribuir sus horas de asistencia según los bloques de tareas que la **Fundación Julio Bocca®** les proponga. Para la asistencia PRESENCIAL, **NO** se va a requerir hacer las 8 o las 6 horas por semana, se podrá ofrecer hacer 3,4,5 o 6 horas todos los días durante los meses que mejor le convengan u otras formas a definir, hasta agotar el total de horas comprometido. La asistencia **HOME OFFICE** no tiene reducción horaria alguna es la que indica el reglamento.

RANGO 3 HORAS POR DIA DE ASISTENCIA (EJEMPLO)

- **1 mes de asistencia 3 horas por día = 6 días a la semana = 4 meses de asistencia para los becados que deban cumplir 6 horas.**
- **1 mes de asistencia 3 horas por día = 6 días a la semana = 5 meses de asistencia para los becados que deban cumplir 8 horas.**

RANGO 4 HORAS POR DIA DE ASISTENCIA (EJEMPLO)

- 1 mes de asistencia 4 horas por día = 6 días a la semana = 3 meses de asistencia para los becados que deban cumplir 6 horas.
- 1 mes de asistencia 4 horas por día = 6 días a la semana = 4 meses de asistencia para los becados que deban cumplir 8 horas.

RANGO 5 HORAS POR DIA DE ASISTENCIA (EJEMPLO)

- 1 mes de asistencia 5 horas por día = 6 días a la semana = 2 meses de asistencia para los becados que deban cumplir 6 horas.
- 1 mes de asistencia 5 horas por día = 6 días a la semana = 3 meses de asistencia para los becados que deban cumplir 8 horas.

RANGO 6 HORAS POR DIA DE ASISTENCIA (EJEMPLO)

- 1 mes de asistencia 6 horas por día = 6 días a la semana = 1 mes de asistencia para los becados que deban cumplir 6 horas.
- 1 mes de asistencia 6 horas por día = 6 días a la semana = 2 meses de asistencia para los becados que deban cumplir 8 horas.
- **REEMPLAZOS:** Será responsabilidad del becario cumplir los horarios y las tareas asignadas o, previo aviso a la coordinación podrá asignar como reemplazo a otro becario (la confirmación del reemplazo deberá ser efectuada por el becario titular. El incumplimiento o ausencias a estos horarios de asistencia pautados entre el becario y su reemplazo serán considerados una falta o inasistencia regular de clase y puede perjudicar la beca). El desempeño en dichas tareas será permanentemente evaluado.
- **REUNIONES:** El departamento de becas bajo la petición expresa de alguna de las direcciones siempre, llamará a reunión de becarios mínimo, tres veces al año con asistencia obligatoria (*adecuando el formato de la reunión al factor de **presencialidad o virtualidad** que predomine*). Del mismo modo pueden ser convocados a otras reuniones extraordinarias durante el año según la orden del día.
- **COMPROMISO.** Todo becario que desee participar de convocatorias a tomar clases en otros estudios, audiciones, casting, bien de certámenes o concursos en los que la Fundación Julio Bocca® sea o no organizadora ni participe, deberá informarlo anticipadamente y solicitar la autorización correspondiente.

La Fundación evaluará si es oportuno y prudente para su desarrollo profesional y que no vaya en detrimento de las obligaciones como becario comprometiendo el resultado del alumno a futuro. Ya que la sobre exigencia de las clases en paralelo en otros institutos pueden dañar el resultado académico del alumno y su beca deberá ser desestimada ya que esta ocupando dos sitios de beneficios no permitiendo que otros puedan acceder al menos a uno de ellos. Es una cuestión de ética.

En caso de ser autorizado deberá mencionar a la Fundación en la difusión del evento. Y en caso de participar, sin previa notificación fehaciente a la Fundación, gane o no el evento, la Fundación puede cancelar su beca desde el mismo momento que el alumno se haya inscripto en el certamen de referencia. Y el alumno becario se abstendrá de solicitar una revisión de este dictamen. **Este compromiso no aplica a los alumnos regulares.**

- **COMUNICACIONES.** Toda citación, información o aviso será enviada al mail que el alumno consignó al momento de inscribirse. Es obligación del alumno chequear esa casilla de correo con regularidad y responder en tiempo y forma. La falta de comunicación con la institución se considerará una falta grave y pondrá en peligro la beca otorgada, en los casos de las comunicaciones a los alumnos regulares están obligados a responder al menos con un recibido, porque toda información que se emite desde el *área ALUMNOS* es de importancia para su desarrollo académico.
- **DOCUMENTACIÓN PERSONAL.** El alumno debe tener consigo en todo momento un documento que acredite su identidad. Aquellos alumnos que formen parte de *LA COMPAÑIA DE TEATRO MUSICAL & DANZAS®* deberán tener pasaporte, o C.I , DNI vigente y en caso de menor de edad, emancipado o bien, estar autorizado por vía de excepción para viajar debe tener la documentación que acredite su estatus.
- **ATENCION AL PUBLICO:** *Solo aplicable para BECADOS*, deberán estar siempre atentos a la información brindada al público, tanto en forma presencial como telefónica. A tal fin deberá contar con información actualizada o solicitarla a dirección. Se espera que el becario muestre una **actitud proactiva** en todo momento dentro y fuera de la institución.
- **PRESENTACION PERSONAL:** *Solo aplicable para BECADOS*. Los becarios deberán estar **siempre con una remera negra o similar** - Deberán tener sus credenciales identificadoras a la vista en cuanto a la presencia en persona, en cuanto a las respuestas de mails, teléfono o WhatsApp institucionales deben siempre identificarse
- **CUIDADO DE LAS INSTALACIONES:** Todos los alumnos deberán cuidar las instalaciones y el material de trabajo que la institución pone a su disposición con el mayor cuidado.
- **USO DE CELULARES:** Está terminantemente **prohibido el uso de celulares en las clases y durante las tareas de asistencia**. Sera **motivo de sanción y hasta cancelación** de beca.
- **HORARIO DE CURSADA:** El turno de cursada *será asignado por la institución*.
- **PRESENTISMO:** Podrán tener hasta 2 (dos) faltas anuales por materia anual y hasta 1 (una) en cada módulo cuatrimestral. En caso de enfermedad prolongada, y tras la aprobación por parte de *Dirección*, se podrán justificar hasta 10 (diez) días corridos. La falta o llegada tarde a la asistencia se cuenta como falta a clase. Y los **BECADOS** que no mantengan ese nivel no podrán pedir nuevamente beca al próximo año.
- **COBERTURA MEDICA:** Los alumnos deberían contar con un servicio médico con cobertura en la ciudad de Buenos Aires, vigente de enero a diciembre del año en curso. En su defecto serán derivados a hospitales públicos sin excepción.
- **CALIFICACIONES:** Deberán tener letra de concepto **"A"** en todas las áreas y un promedio de notas de resultados **sobre 8 (ocho)**, no pudiendo tener ninguna materia con nota por **debajo de 7 (siete)** para pasar de curso o año los alumnos todos, pero *los BECADOS que no mantengan ese nivel no podrán pedir nuevamente beca al próximo año*.
- **REDES SOCIALES:** es obligatorio que los alumnos **BECADOS** **posteen y compartan cada semana algún contenido de su experiencia en la fundación** en sus redes personales para dar a conocer el *trabajo social, académico y artístico* que la institución realiza. ***¡Solo con el apoyo en las redes podremos conseguir mejores recursos para conseguir dar más becas y beneficios a todos! (ver siguiente cuadro)***

@fundacionjuliobocca

#fundacionjuliobocca #fundacionvisible #somosjuliobocca #fjb #fujb

- **OTRAS:** *Solo aplicable para BECADOS* Deberán estar disponibles y dispuestos para asistir o participar en actividades extraprogramáticas y extracurriculares de la Fundación (**eventos, clases especiales, concursos, audiciones, muestras.** etc.)

CONDICIONES PARTICULARES

- El **departamento de becas** hará una **evaluación permanente del becario** pudiendo ejecutar la cancelación de la beca en cualquier momento por los motivos que considere pertinentes, soportados o recogidos en este documento.
- **Motivos o Causas:** por incumplimiento de las cláusulas del *Reglamento General y/o Reglamento del Becario, total o parcial, indisciplina manifiesta o muestras de deshonestidad, falta de desarrollo o avances en el proceso creativo*, si se descubriera durante el transcurso de la beca que el beneficiario posee otra beca similar en otro instituto sin compartir con nuestra institución su proceso paralelo que puede arriesgar su desempeño físico o anímico en nuestro marco educativo, o que los datos declarados en la ficha de solicitud no son verídicos o vigentes, o por motivos de fuerza mayor, o bien por comportamiento agresivo, indecoroso, o que ponga en peligro la integridad del grupo o de cualquier integrante individual de la comunidad **Fundación Julio Bocca®**
- Las **medias beca o cuartos de beca** serán **canceladas en caso de presentar el becario mora en el pago** del porcentaje correspondiente no alcanzado por el beneficio.
- La **renuncia o cancelación de cualquiera de nuestras becas** implica automáticamente la cancelación de cualquier otra beca otorgada por la Fundación a futuro y la imposibilidad de ser elegible para nuevas becas dentro del marco completo de becas de la Fundación Julio Bocca®, por un período no menor a diez años. *Quedan exceptuados quienes decidan liberar o devolver la beca por encontrarse en condiciones de abonar la cuota completa y continuar cursando sin ese beneficio.*
- **Audiciones a becas Fundación Julio Bocca®.** Toda **AUDICION A BECAS O CONCURSOS** está **diseñado para alumnos nuevos o ex alumnos de más de 2 años** de desvinculación voluntaria de la institución. Los becados **PARCIALES no pueden participar de AUDICIONES POSTERIORES para conseguir mejor porcentual** que el otorgado oportunamente, en cuyo caso se anulan ambas becas
- En caso de necesitar renovar su **condición de becario 75% y 100%** deberá hacerlo en **forma directa por mail ante el departamento de becas:** *(el porcentaje mencionado no es renovable automáticamente)* becas@fundacionjuliobocca.org.ar
- En caso de persistir con la **intensión de AUDICIONAR para UNA BECA**, en los supuestos anteriores, se **cancelarán los beneficios actuales y futuros inmediatamente.**

ACLARACIÓN:

Hasta aquí es el reglamento general para alumnos/becados, **NO IMPRIMIR** las 6 hojas, **SOLO PRESENTAR LA HOJA NÚMERO 7**, al momento de formalizar la inscripción.

REGLAMENTO ALUMNO REGULAR Y BECARIO 2023

(POR FAVOR IMPRIMIR Y FIRMAR ESTA HOJA SOLAMENTE PARA PRESENTAR)

El abajo firmante o todo alumno que, complete o haya completado el formulario de inscripción oportunamente, reconoce haber leído y comprendido este documento, asimismo, haber firmado este único ejemplar, y se compromete *-o se ha comprometido-* a asumir con responsabilidad todas las tareas/designaciones que le sean otorgada; a representar positivamente a la institución; y a colaborar en la difusión del trabajo social y académico que la **Fundación Julio Bocca®** hace por la sociedad y los alumnos como también involucrarse en las actividades de la misma.

Comprende y, acepta los términos y condiciones aquí expresadas y firma conforme aquí sobre las bases y condiciones emanadas por **Fundación Julio Bocca®**.

Asume que el pago de la matrícula, es obligatorio antes del cierre del año anterior o fechas extendidas *-oficialmente-*, y que por ningún motivo son reembolsables ni la matrícula ni las cuotas pagadas.

Cede los derechos de imagen para cualquier promoción, difusión, académica o comercial, en favor de la **Fundación Julio Bocca®** e indirectos sponsors y agencias gubernamentales que promuevan subsidios para el mantenimiento del proyecto educativo y social objeto de la institución.

- NOMBRE y APELLIDO;
- EDAD:
- DNI:
- GENERO:
- CURSO INSCRIPTO:
- BECA ASIGNADA:
- TELEFONO:

Firma del alumno mayor de edad.

En caso de **Menores de Edad**, se requieren a continuación todos los datos del padre, madre o tutor *-en forma adicional-*, asumiendo la responsabilidad absoluta de este reglamento, exonerando al alumno menor del cumplimiento de ninguna tarea, o similar relacionado con la acción de trabajar, ya que, los menores no pueden ni deben trabajar bajo ningún régimen o supuesto, pero no se exime de las otras responsabilidades como alumno en sí.

Datos del padre, madre o tutor del alumno:

- NOMBRE y APELLIDO;
- EDAD:
- DNI:
- GENERO:
- TELEFONO:

Firma del mayor responsable y su relación de parentesco.